



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N.º 062 -2025-ATU/PE**

Lima, 15 de febrero 2025

VISTOS:

El Informe N° D-000078-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000142-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial para la contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2025-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de 15 de enero de 2025, se designó al señor **JOSÉ CARLOS SOLDEVILLA SAAVEDRA** en el puesto de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", de 11 de octubre de 2023, se designó al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos de la ATU;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2025-ATU/PE, de fecha 14 de febrero de 2025, se autorizó el viaje del señor **JOSÉ CARLOS SOLDEVILLA SAAVEDRA**, Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, a la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 16 al 22 de febrero de 2025;

Que, mediante el Memorando N° D-000248-2025-ATU/DIR, la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo propone designar temporalmente al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO** las funciones de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo, del 16 de febrero hasta el 22 de febrero de 2025 y en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° D-000078-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 15 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta;



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/02/2025 15:21:24-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ESPINOZA Ana
Victoria FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/02/2025 17:00:01-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/02/2025 17:25:56-0500

Que, mediante Informe N° D-000142-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 15 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y Gerencia General; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, estando a la función señalada en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO**, del 16 de febrero hasta el 22 de febrero de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO**, al señor **JOSÉ CARLOS SOLDEVILLA SAAVEDRA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU